INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE SERVICIOS No.008/2026

CONTRATISTA : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NIT : 860.028.415 - 5
Plazo de Ejecución : Diez (10) días
Avance del Contrato : 100%

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Primera del contrato de Prestación de Servicios No.008/2026, suscrito con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ del Municipio de Campoalegre, me permito informar los resultados obtenidos en virtud de la contratación por la cual el contratista se obliga a prestar los servicios a LA INSTITUCION, lo siguiente:

Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Educativa José Hilario López del municipio de Campoalegre – Huila, con una vigencia de un (1) año, así: **Póliza de manejo global para el sector oficial**, que ampare a los servidores públicos que desempeñan funciones de ordenador del gasto y de auxiliar administrativo con funciones de pagador–almacenista, incluyendo la cobertura por **riesgo informático**, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. **Póliza todo riesgo daños materiales**, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes muebles, enseres, equipos eléctricos, electrónicos y demás activos de propiedad de la institución educativa que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, con vigencia de 1 año, ubicados en la sede principal y en sus seis (6) sedes anexas, tanto urbanas como rurales, frente a los riesgos y coberturas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso contractual.
El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

ITEM	CANT.	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	VALOR
1	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza Todo Riesgo Daños Materiales, amparo de bienes muebles e inmuebles, manejo global, responsabilidad civil, entre otras.	$ 4.632.591
2	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones - Póliza manejo global, responsabilidad civil, entre otras, para la Rectora y la Pagadora (Almacenista) de la Institución.	$ 6.116.616
TOTAL				**$ 10.749.207**

Las pólizas objeto del presente estudio, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

AMPAROS DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL OFICIAL:

Amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

Cargos Asegurables:
Ordenador del Gasto (Rectora)
Auxiliar Administrativa (Pagadora – Almacenista)

valor a amparar es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($165.600.548)**, que corresponde al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2026.

Esta póliza de seguro contempla lo previsto en las resoluciones vigentes sobre la materia emanadas de la Contraloría General de la República o entidad competente siempre y cuando se enmarquen en su definición legal, los delitos cometidos por servidores públicos amparados bajo la presente póliza de seguro se enumeran a continuación:

1. Delitos contra la administración pública
2. Fallos con responsabilidad fiscal
3. Gastos de rendición de cuentas
4. Gastos de reconstrucción de archivos
5. Incluido cobertura ingreso fraudulento de datos electrónicos

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIALES

- Se excluye hurto simple para equipo eléctrico y electrónico y equipo móvil.
- Se excluye cobertura fuera de predios.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cobertura derivada de los daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

VALORES TOTALES ASEGURADOS

Muebles y Enseres	3.500.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo.	52.850.000
Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil	396.400.000
TOTAL BIENES INMUEBLES	**452.750.000**

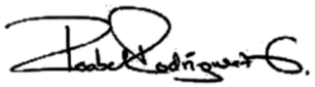
SEDE	VALORES ASEGURADOS POR SEDE		
	Muebles y Enseres	**Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo**	**Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil**
Colegio José Hilario López	3.500.000	35.350.000	168.200.000
Cincuentenario	0	12.500.000	72.400.000
El Jardín	0	2.500.000	65.300.000
Jorge Eliecer Gaitán	0	2.500.000	55.100.000
La Sardinata	0	0	11.800.000
Llano Norte	0	0	13.800.000
El Rincón	0	0	9.800.000

De acuerdo con las actividades y objetivos cumplidos dentro del objeto del contrato de prestación de servicios, el costo por el periodo, corresponderá al valor de suma en letras y números así: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($10.749.207) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

Observaciones: Se recibió a satisfacción los suministros durante el periodo contratado.

Dado en Neiva – Huila, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2026.

Atentamente,



ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
C.C. 26.425.757 de Neiva
Contratista